

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

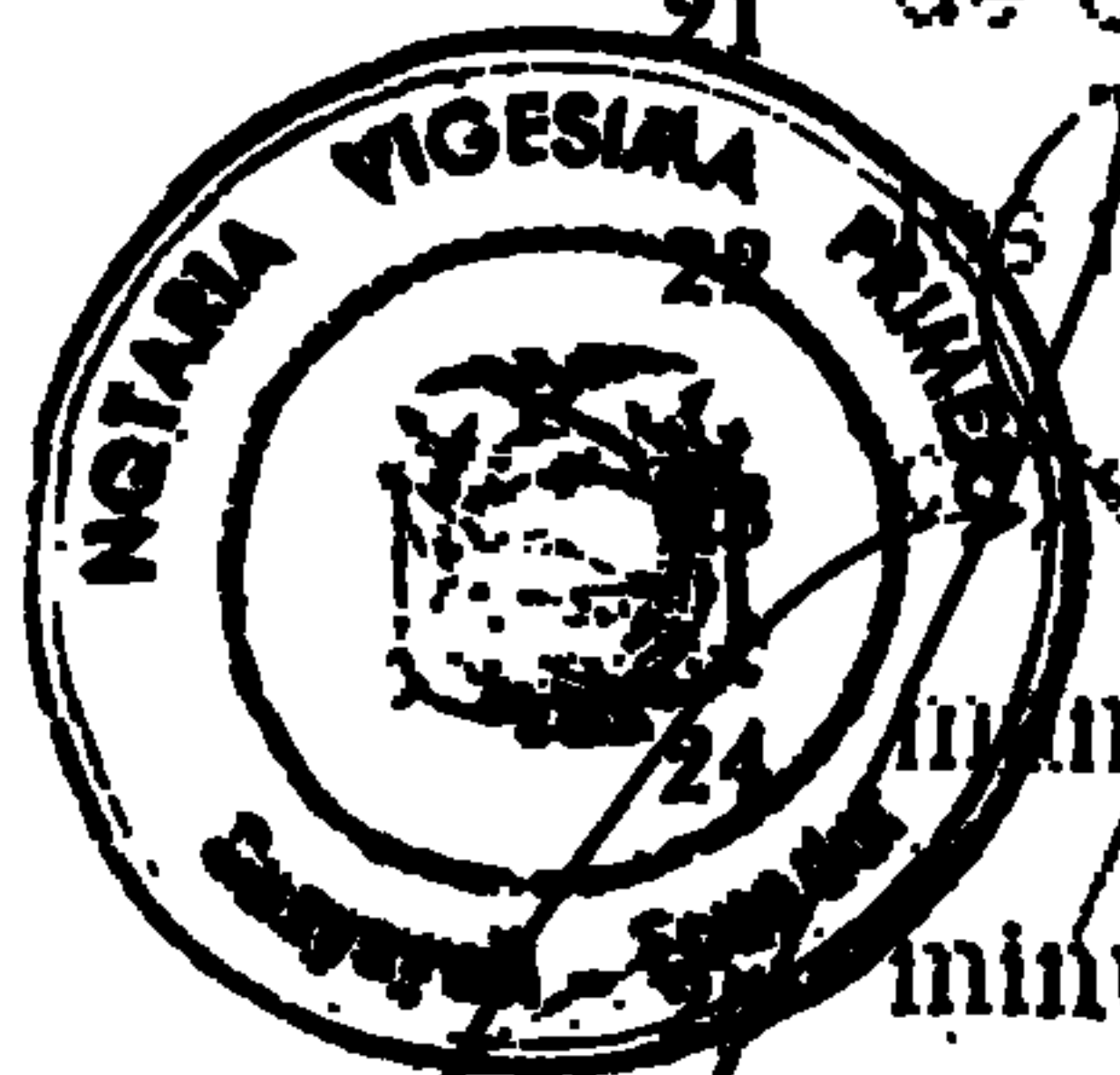


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPANIAS
DEPLATINO S.A. Y CORPORACION INDUSTRIAL
COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE ESTA ULTIMA...-.-.-.-.-
CUANTIA(S/.2'000.000,00).-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiseis días del
mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
comparecen las compañías DEPLATINO S.A. representada por su
Presidente Xavier Orrantia Vernaza, según consta en nombramiento que me
acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana
de estado civil casado, de profesión economista, Mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para
obligarse y contratar; y, Corporación Industrial Comercial cinco
CORPINCOMCINCO S.A representada por su Gerente General, Carlos
Acosta Sánchez, según consta en nombramiento que me acompaña y manda
agregar, quien declara ser de nacionalidad colombiana de estado civil
casado, de profesión ejecutivo, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar;
los mismos que comparecen a la celebración de esta escritura pública, sobre
el objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una
manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la
minuta que es del tenor siguiente: **Señor Notario** : Sírvase extender en
el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una en la
cual conste : 1) Contrato de Fusión por Absorción de las Compañías
Corporación Industrial Comercial cinco CORPINCOMCINCO S.A Y DEPLATINO
S.A., 2) Aumento de Capital de Corporación Industrial Comercial cinco



000000

CORPINCOMCINCO S.A ; y, 3) Reforma de Estatuto Social que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes : **CLAUSULA PRIMERA : OTORGANTES** : Celebran este contrato y de manera exprese manifiestan su voluntad de fusionarse las Compañías Anónimas denominada DEPLATINO S.A., representada por su Presidente , Ec. Xavier Orrantia Vernaza, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; y la compañía Corporación Industrial Comercial cinco CORPINCOMCINCO S.A representada por su Gerente General Sr. Carlos Acosta Sánchez; debidamente autorizado por Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. La fusión se hará por absorción que hace Corporación Industrial Comercial cinco CORPINCOMCINCO S.A de la compañía DEPLATINO S.A. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES** .- A) La Compañía DEPLATINO S.A., se constituyó, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón, Doctor Eduardo Fálquez Ayala, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres, y fue inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. Su capital social es de S/. 2'000.000,00 B) La Compañía Corporación Industrial Comercial cinco CORPINCOMCINCO S.A, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Diciembre de 1981, ante el Notario Quinto del Cantón, se reformó su Estatuto Social . A su vez, mediante escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena el dieciséis de

Mayo de mil novecientos noventa, inscrita el siete de agosto de mil

1 novecientos noventa se aumentó el capital social de la Compañía . Mediante

2 Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón Dr. Miguel Vernaza

3 Requena el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita el

4 diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno se aumentó el

5 capital social de la Compañía; Mediante Escritura Pública, otorgada ante el

6 Notario del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena el veintisiete de

7 Noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita el veintinueve de

8 abril de mil novecientos noventa y dos se reformó el estatuto social de la

9 Compañía. Por último, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario

10 del Cantón, el Dr. Eduardo Falquez Ayala , el seis de abril de mil novecientos

11 noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de junio de

12 mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital social de la

13 Compañía. **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES: A)** Por los

14 antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía DEPLATINO

15 S.A., EC. KAVIER ORRANTIA VERNAZA, cumpliendo lo resuelto por la

16 Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día cuatro de julio de

17 mil novecientos noventa y cuatro, declara: **A1) Fusionarse con la Compañía**

18 Corporación Industrial Comercial cinco CORPINCOMCINCO S.A; Por lo

19 expuesto la Compañía DEPLATINO S.A., a través de su representante legal

20 se declara disuelta por así haberlo acordado sus accionistas, por virtud

21 de la ley, de acuerdo al artículo trescientos ochenta y dos de la ley de

22 Compañías como consecuencia de la Fusión por Absorción de ella por la

23 Compañía Corporación Industrial Comercial cinco CORPINCOMCINCO S.A..A

24 Traspasar en Bloque su Patrimonio a la Compañía Corporación

25 Industrial Comercial cinco CORPINCOMCINCO S.A., haciendo los accionistas

26 Gabriel Pino Gómez, Industrial Pesquera Monteverde C.A., El Rosario S.A., y

27 Joaquín Febres Cordero Molina, uso del derecho de receso que les concede

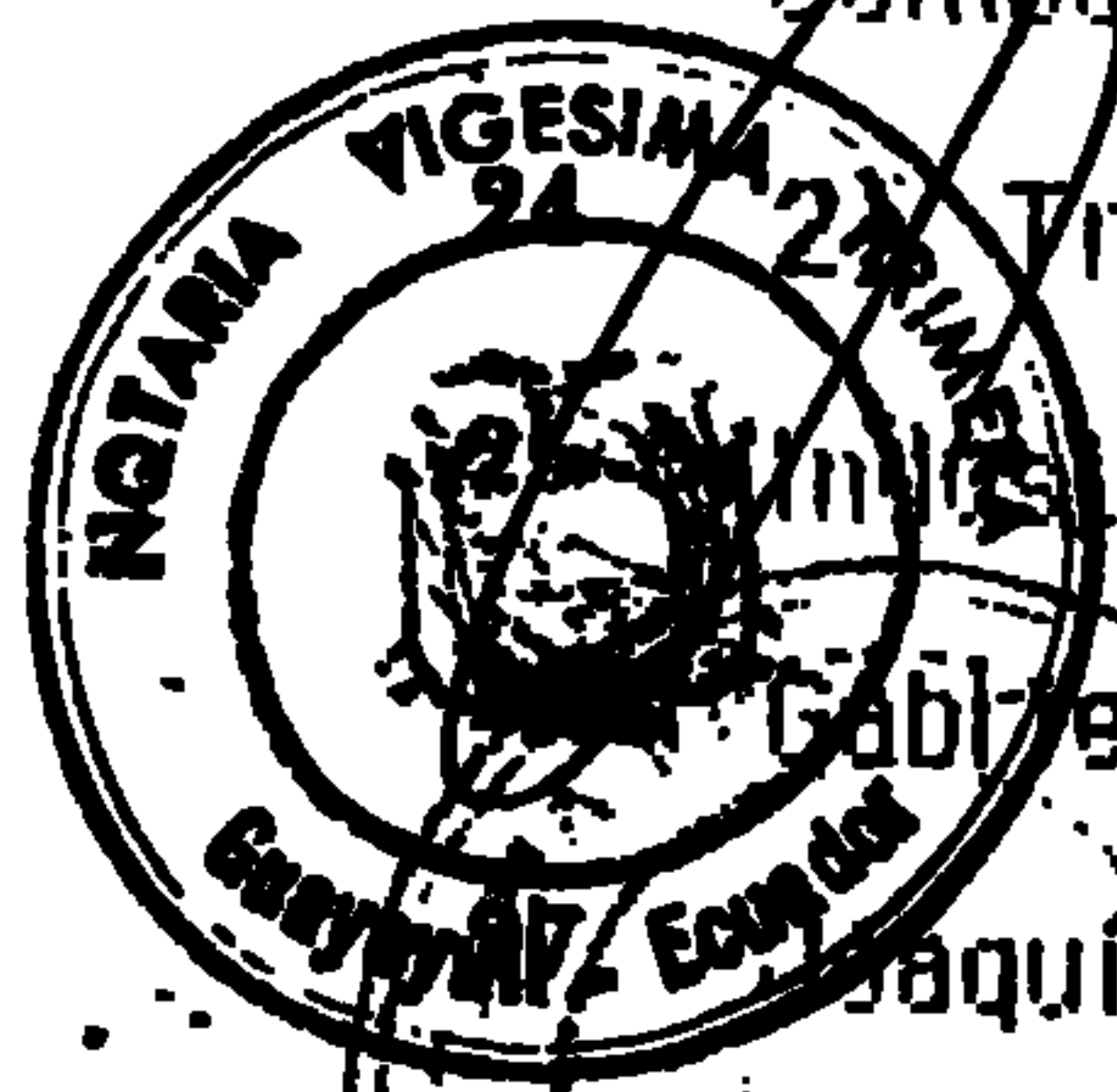
28

ARIA
MA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

b. MARCOS N.
IAZ CASQUETE



000000

la Ley de Compañías, en el artículo trecientos setenta y siete, renunciando expresamente a su derecho de suscripción. B) El representante legal de la compañía Corporación Industrial Comercial cinco CORPINCOMCINCO S.A, Sr. CARLOS ACOSTA SANCHEZ, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, declara lo siguiente : B1) Absorber a la Compañía DEPLATINO S.A., B2) Aumentar su capital social en la cantidad de DOS MILLONES de SUCRES (S/. 2'000.000,00), con la finalidad de que ésta gire con un capital de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES (S/. 522'000.000,00). El Aumento de Capital ha sido totalmente suscrito por la Compañía AQUACULTURA PUROCONGO S.A., en virtud de la absorción por parte de Corporación Industrial Comercial cinco CORPINCOMCINCO S.A.; B3) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social tal como consta en el acta de Junta General de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, que se agrega a este instrumento como documento habilitante. CUARTA DECLARACION JURADA: Yo, Carlos Acosta Sánchez, en calidad de Gerente General de la compañía Corporación Industrial Comercial cinco CORPINCOMCINCO S.A., declaro bajo juramento la correcta integración del capital conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, Que el aumento se lo ha realizado mediante la fusión por absorción de la compañía DEPLATINO S.A., absorbiendo dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, que las acciones han sido suscritas y pagadas en la totalidad del valor de cada una de ellas, en dinero efectivo, por la compañía AQUACULTURA PUROCONGO S.A., todo lo cual consta de los libros contables y sociales de la compañía a los que me remito en caso necesario. Todos los accionistas de Corporación Industrial Comercial

BALANCE GENERAL

ACTIVO

CORRIENTES:

Caja	0.00
Bancos	25,974,135.07
Cuentas por Cobrar	200,000.00
Inventarios	0.00
Piscinas en Proceso	0.00
Pagos y Gastos Anticipados	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTES	26,174,135.07

INVERSIONES:

Acciones	0.00
Bonos	0.00
TOTAL INVERSIONES	0.00

FIJOS	
Propiedades y Equipos	457,117,633.42
Revalorizacion Propiedades y Equipos	0.00
Reservas para Depreciacion Prop-Equipos	0.00
Reservas para Deprec. Revaloriz Prop-Eq	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	457,117,633.42

DIFERIDOS:

Cargos Diferidos	602,782,589.59
Amortizacion Acumulada	0.00
	602,782,589.59

TOTAL ACTIVOS	1,086,074,358.08
---------------	------------------

PASIVO Y CAPITAL

CORRIENTES:

Cuentas por Pagar	494,296,053.67
Prestaciones Sociales	0.00
Impuestos	0.00

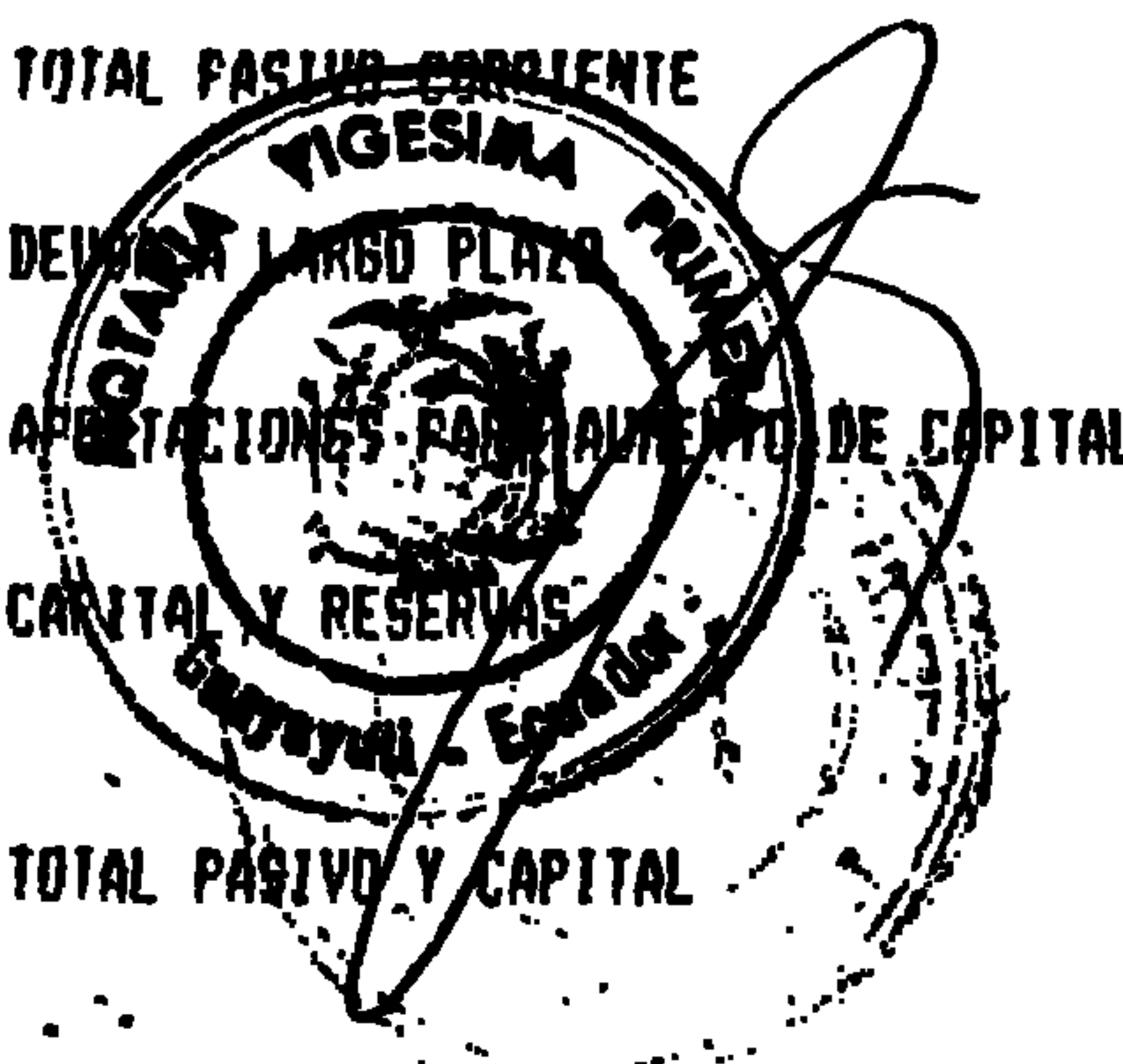
TOTAL PASIVO CORRIENTE	494,296,053.67
------------------------	----------------

DEUDA A LARGO PLAZO	0.00
---------------------	------

APORTACIONES PARA AUMENTO DE CAPITAL	538,124,109.46
--------------------------------------	----------------

CAPITAL Y RESERVAS	53,654,194.95
--------------------	---------------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,086,074,358.08
------------------------	------------------



0000005

CORP INCOMCINCO S.A.
PERIODO: 07-94 JULIO-1994

DE JULIO DE 1994

06/12/1994
Pag. 1

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

VENTAS NETAS	237,250,000.00	
COSTOS DE VENTAS	183,404,057.95	
UTILIDAD / (PERDIDA) BRUTA	73,845,942.05	
GASTOS DE OPERACION:		
Gastos de Personal	76,265,351.09	
Generales de Operacion y Propiedad	94,602,895.36	
Depreciaciones	95,195,531.83	
Amortizaciones	5,738,954.06	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	-271,802,732.34	
UTILIDAD / (PERDIDA) OPERACIONAL	-197,956,790.29	
TRANSFERENCIAS	-261,126,962.28	
UTILIDAD / (PERDIDA) OPERACIONAL	63,170,171.99	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
Ingresos	33,157,994.77	
Egresos	89,151,194.48	
TOTAL INGRESOS Y EGRESOS	-55,993,199.71	
UTILIDAD / (PERDIDA) PTE. EJERCICIO	7,176,972.28	=====



BALANCE GENERAL**ACTIVO****CORRIENTES:**

Caja	2,700,000.00
Bancos	5,977,826.75
Cuentas por Cobrar	2,636,161.12
Inventarios	15,754,380.12
Piscinas en Proceso	73,857,632.19
Pagos y Gastos Anticipados	3,038,365.64
TOTAL ACTIVO CORRIENTES	103,964,365.82

INVERSIONES:

Acciones	0.00
Bonos	25,000,000.00
TOTAL INVERSIONES	25,000,000.00

FIJO:

Propiedades y Equipos	356,882,717.92
Revalorizacion Propiedades y Equipos	720,955,151.93
Reservas para Depreciacion Prop-Equipos	194,833,074.52
Reservas para Deprec. Revaloriz Prop-Eq	430,519,626.88
TOTAL ACTIVO FIJO	452,485,168.45

DIFERIDOS:

Cargos Diferidos	73,991,559.37
Amortizacion Acumulada	19,179,060.33
	54,812,499.04

TOTAL ACTIVOS**636,262,033.31**

=====

PASIVO Y CAPITAL**CORRIENTES:**

Cuentas por Pagar	90,413,157.00
Prestaciones Sociales	27,088,383.93
Impuestos	410,568.08
TOTAL PASIVO CORRIENTE	117,912,109.01

DEUDA A LARGO PLAZO	0.00
---------------------	------

AFORTACIONES PARA AUMENTO DE CAPITAL	1,200,000.00
--------------------------------------	--------------

CAPITAL Y RESERVAS	517,149,924.30

TOTAL PASIVO Y CAPITAL	636,262,033.31
------------------------	----------------

=====

ATT.

MARITZA
0000007

Guayaquil, 4 de agosto de 1993

Sr. Econ.
XAVIER URRANTIA VERNAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía "DEPLATINO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"DEPLATINO S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Folquez, el día 5 de julio de 1993, e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 29 de julio de 1993.

Atentamente,

SR. ~~AB. JOAQUIN FEBRES-CORDERO MOLINA~~
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de "DEPLATINO S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, agosto 4 de 1993.

ECON. XAVIER URRANTIA VERNAZA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*

Folio(s) *2*, *357* Registro Mercantil No.
10.427 Repertorio No. *19.140*

Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-



Guayaquil, 16 de Mayo de 1992. 0000008

Sr. CARLOS ACOSTA SANCHEZ / Ciudad -

De mis consideraciones:

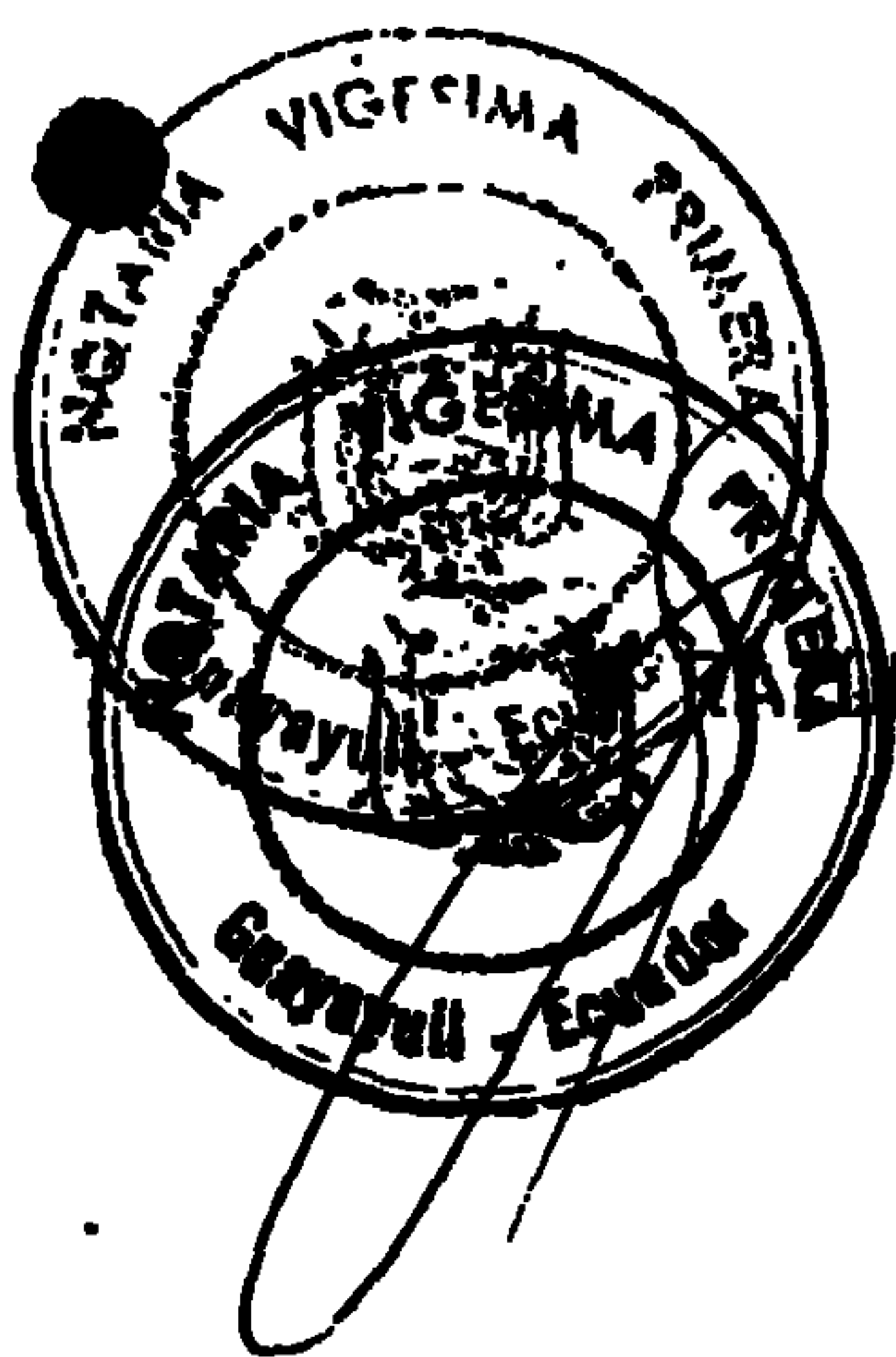
Cumpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted individualmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

"CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día 6 de Noviembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 18 de Diciembre de 1989 / Reformó su Estatuto Social en lo referente a la administración, según Escritura Pública otorgada el 27 de Noviembre de 1991, ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Pequeno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Abril de 1992.

Atentamente,

ECON. XAVIER TERRANITIA VERHAZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



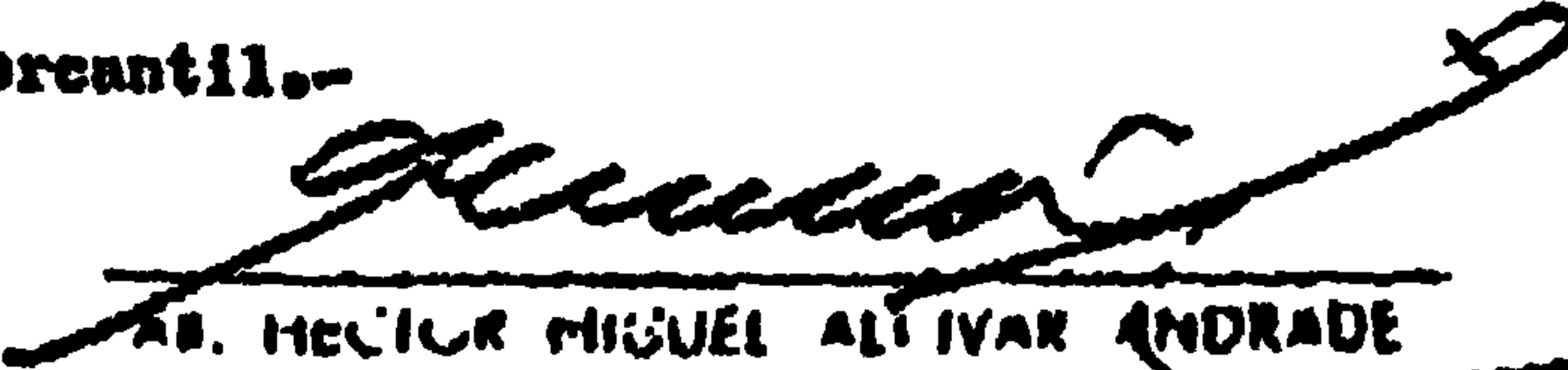
Acepto, desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Mayo 18 de 1992.

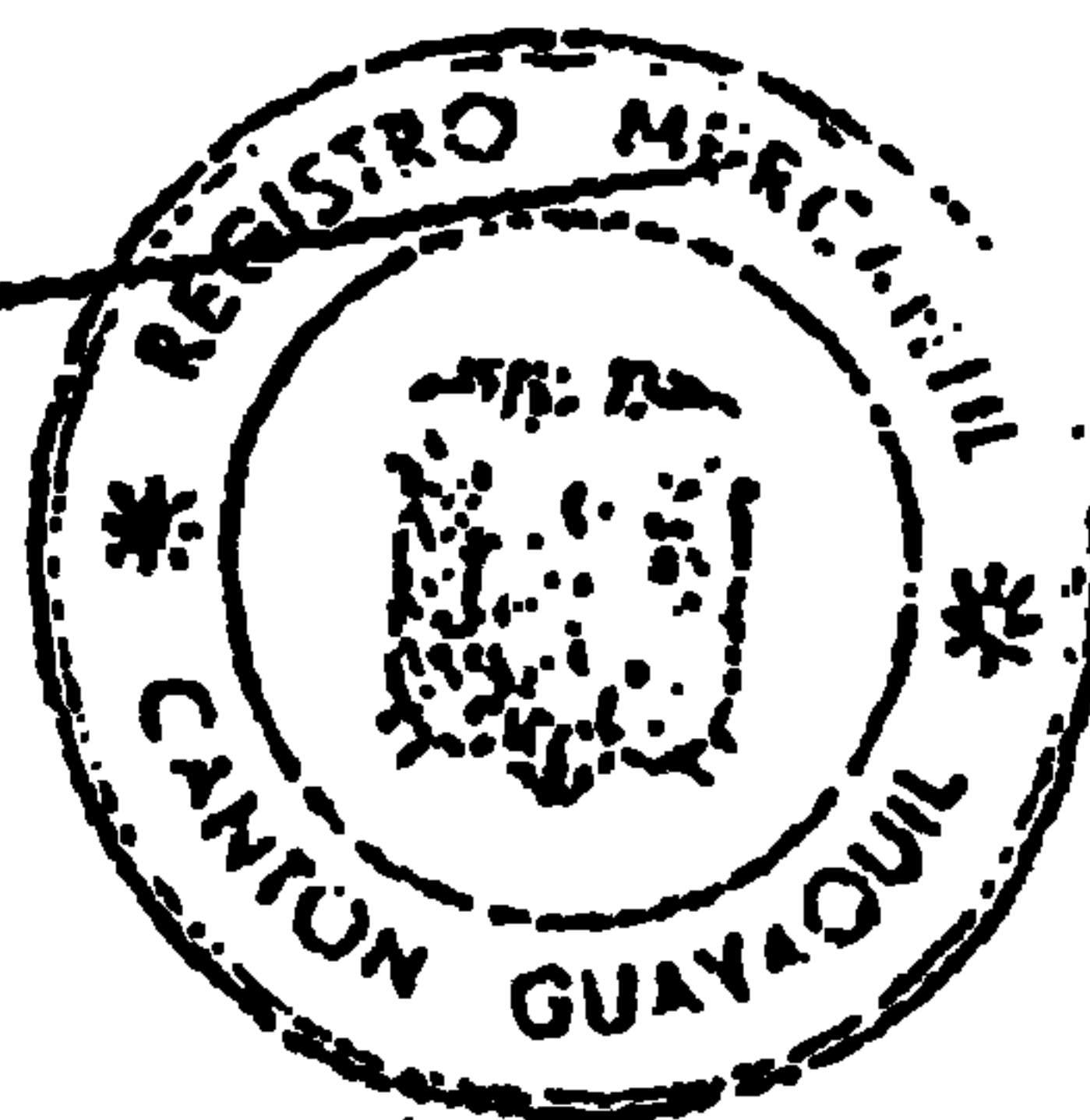
SR. CARLOS ACOSTA SANCHEZ

Queda inscrito el presente Non__

000000

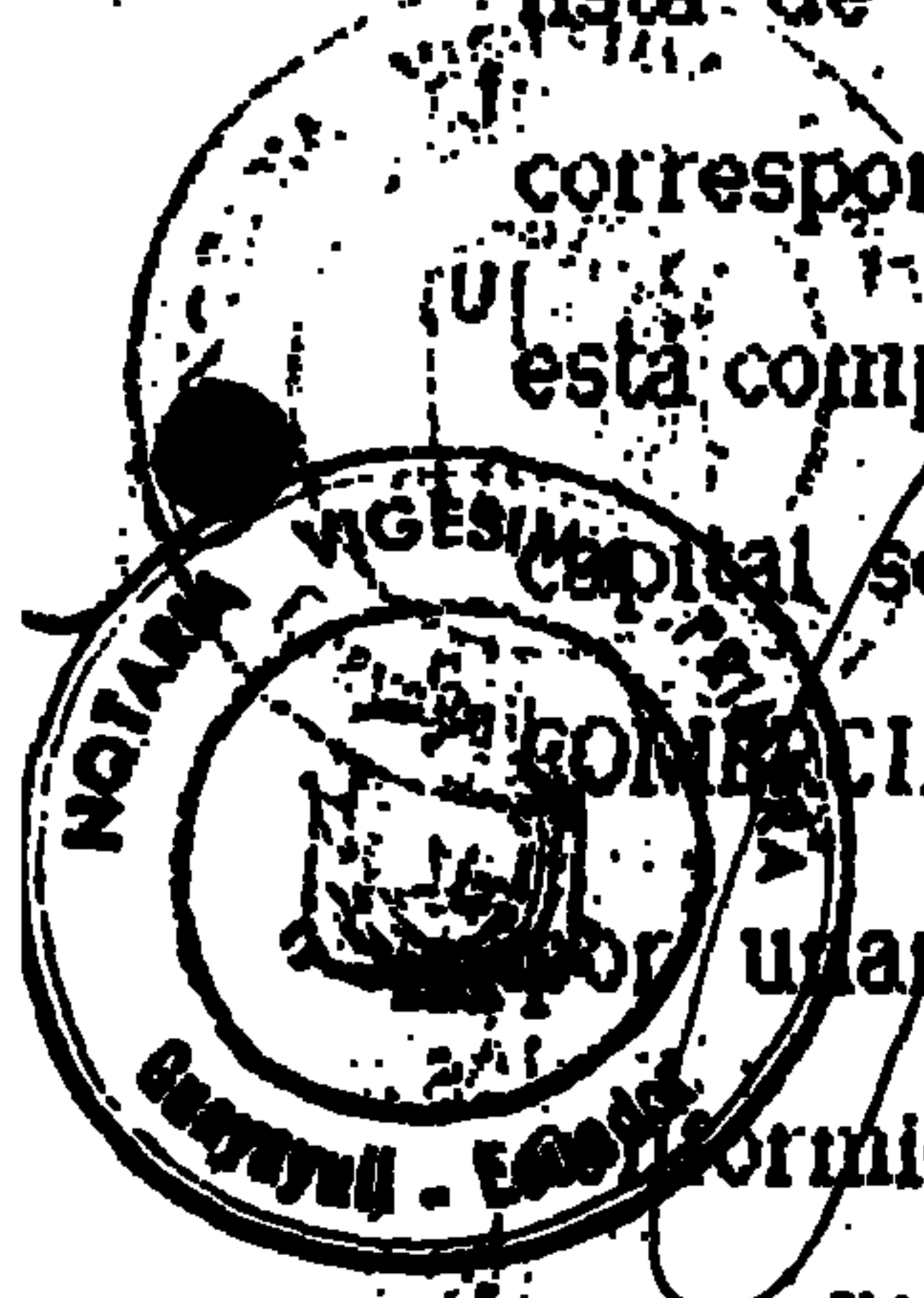
bramiento de GERENTE GENERAL de CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A., de fojas 15.899 a 15.900, - Número 5.827 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 10.717 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, - Junio diez de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALTIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO
CORPINCONCINCO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas y quince minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro seis y medio de la vía a Daule, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCONCINCO S.A.**: **AQUACULTURA PUROCONGO**, representada por su Gerente General Sr. Carlos Acosta Sánchez, propietaria de quinientas catorce mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, **CAMARONERA DEL CONGO CAMACONGO S.A.**, representada por su Gerente General Sr. Carlos Acosta Sánchez, propietaria de CINCO mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la Junta su titular el Ec. Xavier Orrantia Vernaza y actúa como Secretario su Gerente General el Sr. Carlos Acosta Sánchez. A continuación el Presidente solicita al Secretario elabore una lista de accionistas presentes y acciones representadas y votos que les corresponden. Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los socios de la Compañía que conforman el capital social suscrito y pagado de la Compañía **CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCONCINCO S.A.**; los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías vigente para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO** - Absorber a la Compañía **DEPLATINO S.A.**, **SEGUNDO**) Aumentar su capital social en la cantidad de DOS MILLONES de SUCRES (S/. 2'000.000,00), con la finalidad de que ésta gire con un capital de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES



(S/. 522'000.000,00), ; **TERCERO**) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social. La Junta, luego de deliberar al respecto decide por unanimidad lo siguiente : **PRIMERO** - Absorber a la Compañía DEPLATINO S.A., **SEGUNDO**) Aumentar su capital social en la cantidad de DOS MILLONES de SUCRES (S/. 2'000.000,00), con la finalidad de que ésta gire con un capital de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES (S/. 522'000.000,00), dividido en quinientas veintidos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Aumento de Capital ha sido totalmente suscrito por la Compañía AQUACULTURA PUROCONGO S.A., en virtud de la absorción por parte de Corporación Comercial e Industrial cinco CORPINCOMCINCO S.A.; **TERCERO**) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá " **ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES, representado por quinientas veintidos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la quinientas veintidos mil, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado (hasta aquí el artículo quinto) . La sala autoriza al Presidente de la Compañía, para que realice todas las diligencias para la Fusión por Absorción a favor de esta Compañía; al aumento de capital y la Reforma de Estatutos, la junta autoriza al representante legal para que firme los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento de esta fusión. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del Acta , la misma que fue redactada y leída a los socios asistentes, los cuales la aprobaron, firmando a continuación en señal de conformidad.

0000010

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO
CORPINCONCINCO S.A.; CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 1994

Carlos Acosta

P. AQUACULTURA PUROCONGO S.A.

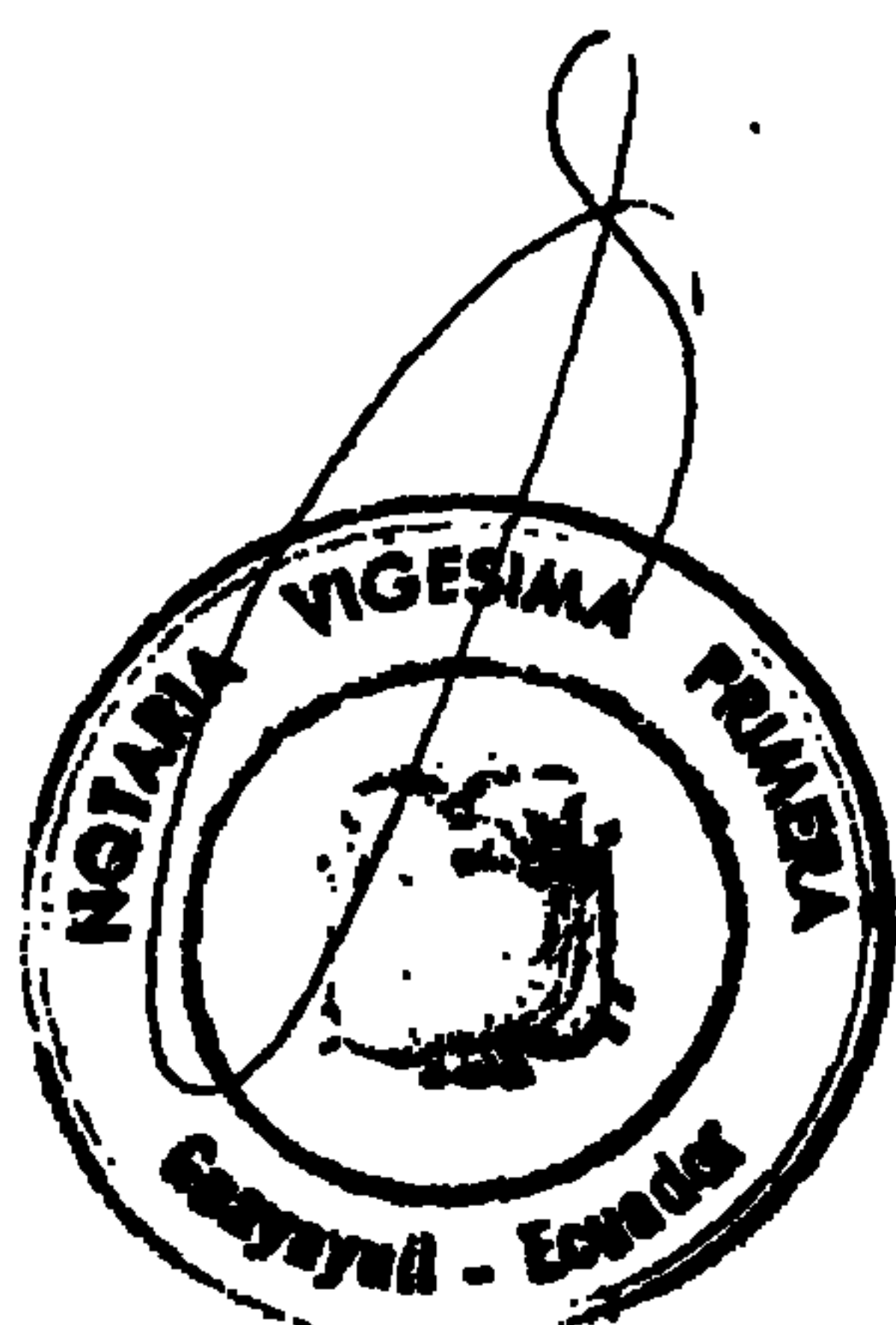
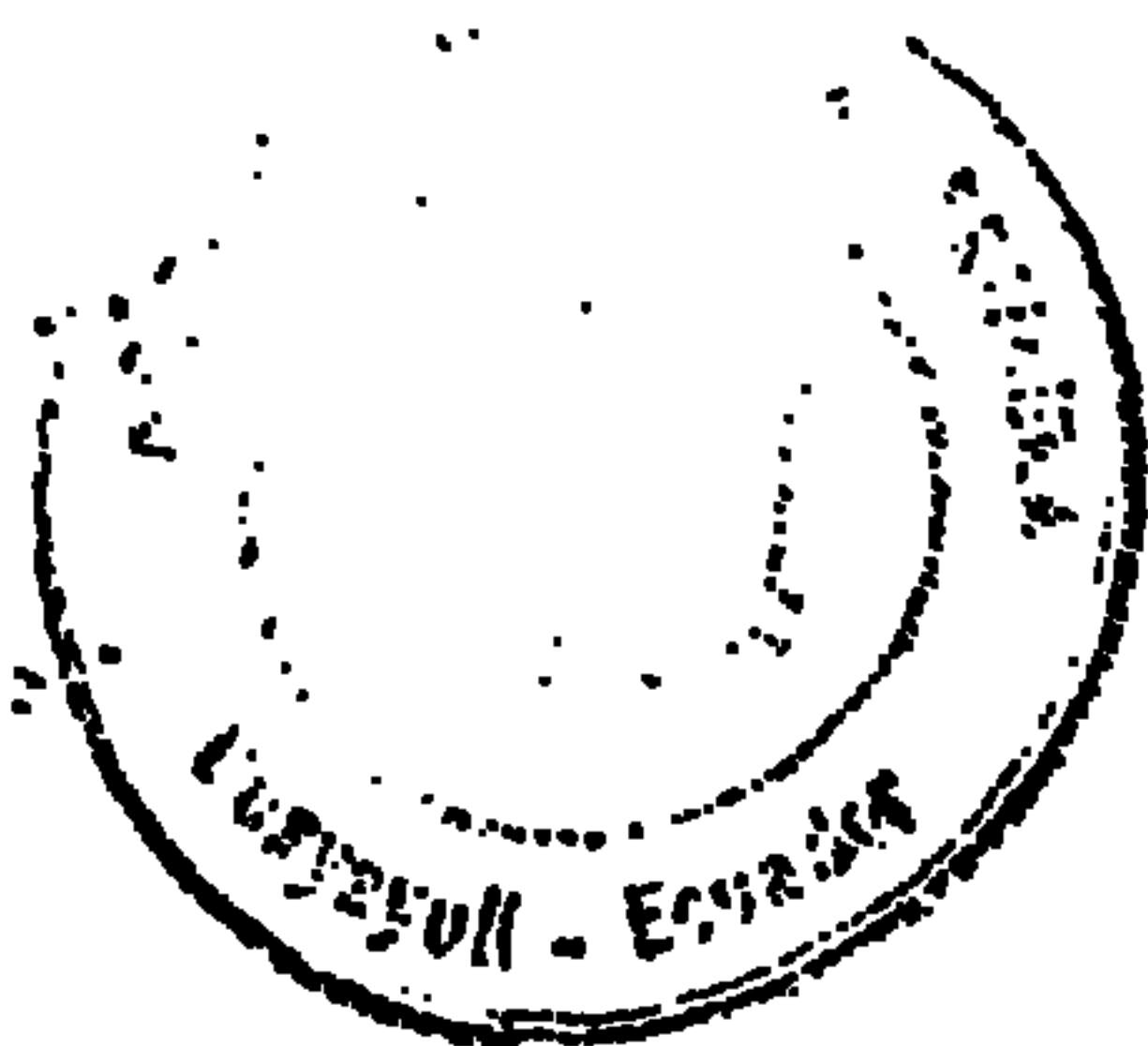
Sr. Carlos Acosta Sánchez

Carlos Acosta

P. CAMARONERA DEL CONGO

CAMACONGO S.A.

Sr. Carlos Acosta Sánchez



0000011

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA DEPLATINO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas y quince minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro seis y medio de la vía a Daule, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la Compañía DEPLATINO S.A.: La Compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A. representada por su Gerente, Ec. María Rodríguez Cornejo, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; La Compañía Industrial Pesquera Monteverde C.A., (INPECA); representada por su Vicepresidente Ab. Santiago Cuesta Caputi, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Aquacultura Purocongo S.A., representada por su Gerente Sr. Carlos Acosta Sánchez, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Gabriel Pino Gomez, por sus propios derechos, propietario cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, el Ab. Joaquín Paredes, Rordero Molina, por sus propios derechos, propietario cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la Junta el titular el Ec. Xayier Orrantia Vernaza y actúa como Secretario ad hoc el Sr. Carlos Acosta Sanchez. A continuación el Presidente solicita al Secretario elabore una lista de accionistas presentes y acciones representadas y votos que les corresponden. Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los accionistas de la Compañía que conforman el capital social suscrito y pagado de la Compañía DEPLATINO S.A., los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías vigente para tratar los



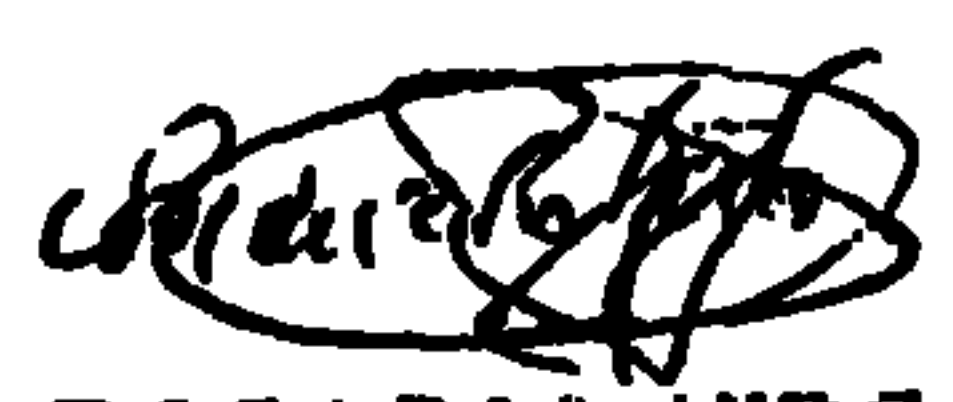
0711265961001

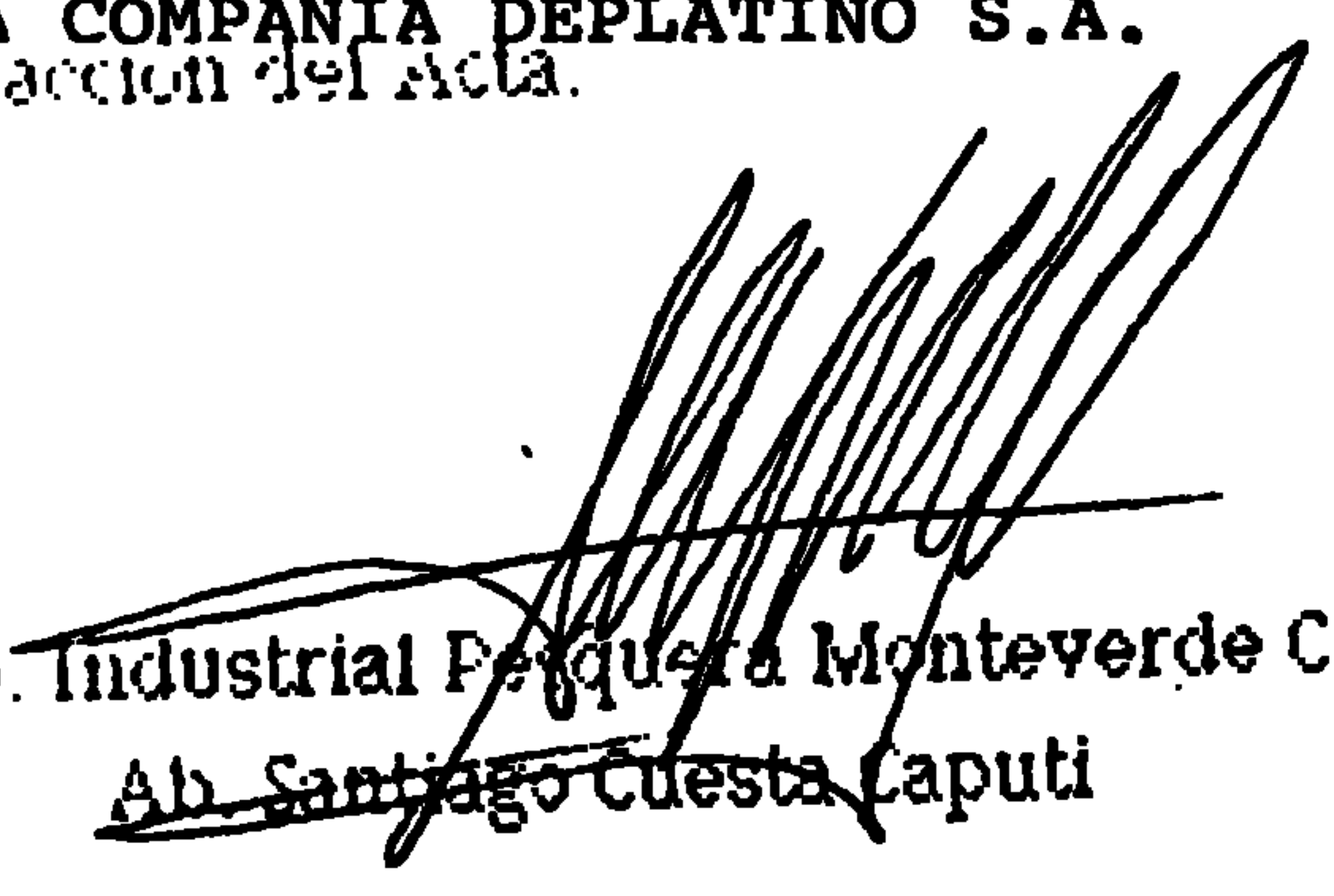
1100000

siguientes puntos: PRIMERO - Fusión por Absorción de DEPLATINO S.A. por la Compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCONCINCO S.A., y declaración de disolución; SEGUNDO - Traspaso de su Patrimonio a la Compañía Absorbente. TERCERO - Aprobación de las negociaciones realizadas en el paquete accionario de DEPLATINO S.A. La Junta, luego de deliberar al respecto decide por unanimidad lo siguiente: PRIMERO - Aprobar la Fusión por Absorción de la Compañía DEPLATINO S.A. por la Compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCONCINCO S.A. En consecuencia de lo antes expuestos, los accionistas en forma unánime declaran disuelta la compañía DEPLATINO S.A., en virtud del artículo trescientos ochenta y dos de la ley de compañías; SEGUNDO - Aprobar el traspaso de su patrimonio a la Compañía Absorbente. Los accionistas, El Rosario S.A. (ERSA), Industrial Pesquera Monteverde C. A. (INFECA), Joaquín Febres Cordero Molina, y, Gabriel Pino Gómez, hacen uso del derecho de receso que les otorga la Ley, en favor del accionista Acuicultura Purocongo, quien en virtud de lo antes expuesto, suscribirá totalmente las acciones de la compañía DEPLATINO S.A., en la compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCONCINCO S.A. TERCERO - Aprobar en forma unánime las negociaciones realizadas, por los accionistas de la compañía, detallada en el punto anterior. Por último la sala autoriza al Presidente de la Compañía, Ec. Xavier Orrantia Verhaza, para que realice todas las diligencias para la Fusión por Absorción de esta Compañía. Se deja expresa constancia el valor de cada acción será de un mil sucres cada una y que las acciones que por este efecto pasan la compañía CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCONCINCO S.A., son dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas en su totalidad en la nueva compañía por AQUACULTURA PUROCONGO S.A. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión

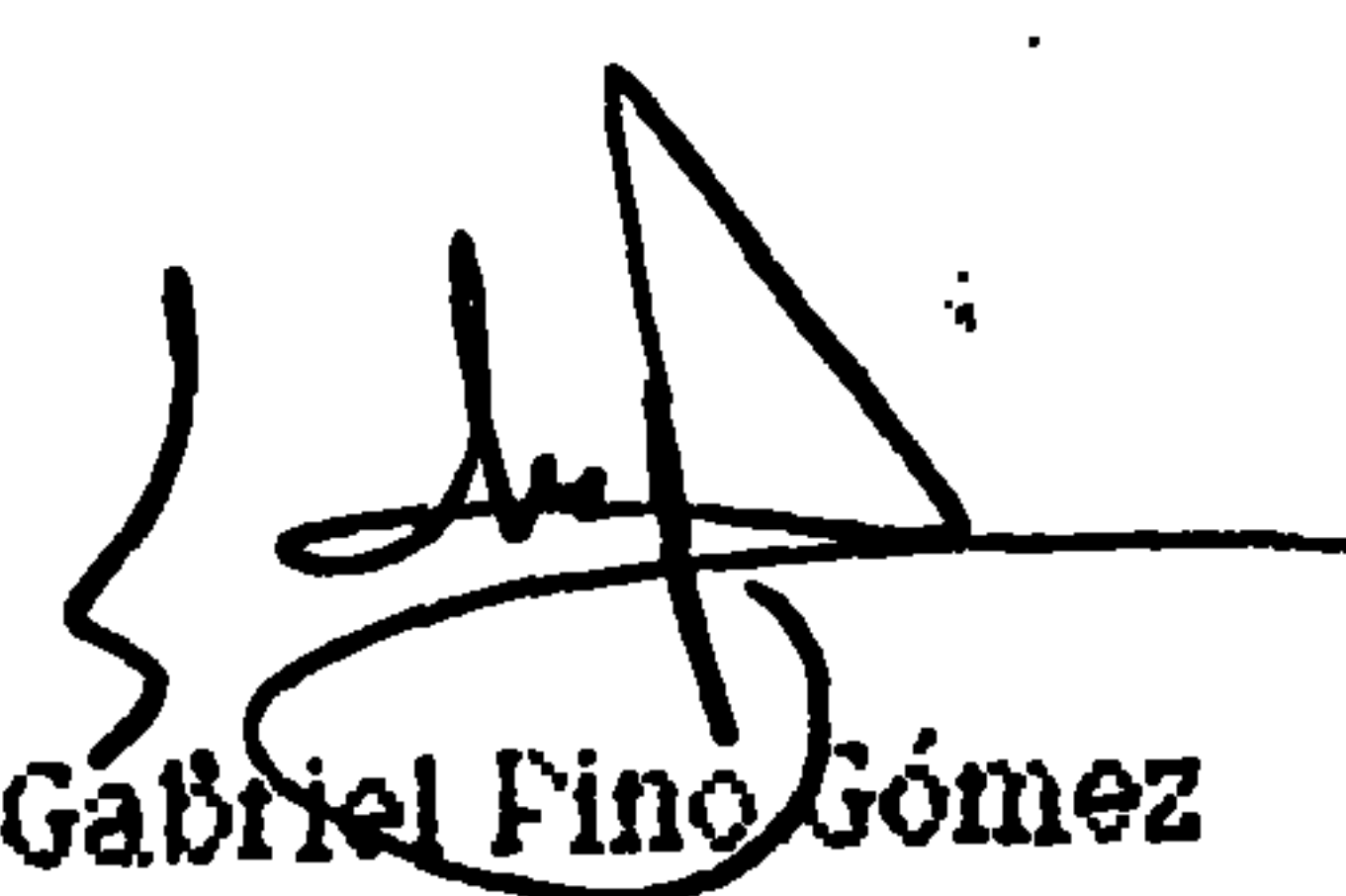
ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE PLATINO S.A.
concediendo un receso para la redacción del Acta.

0000012

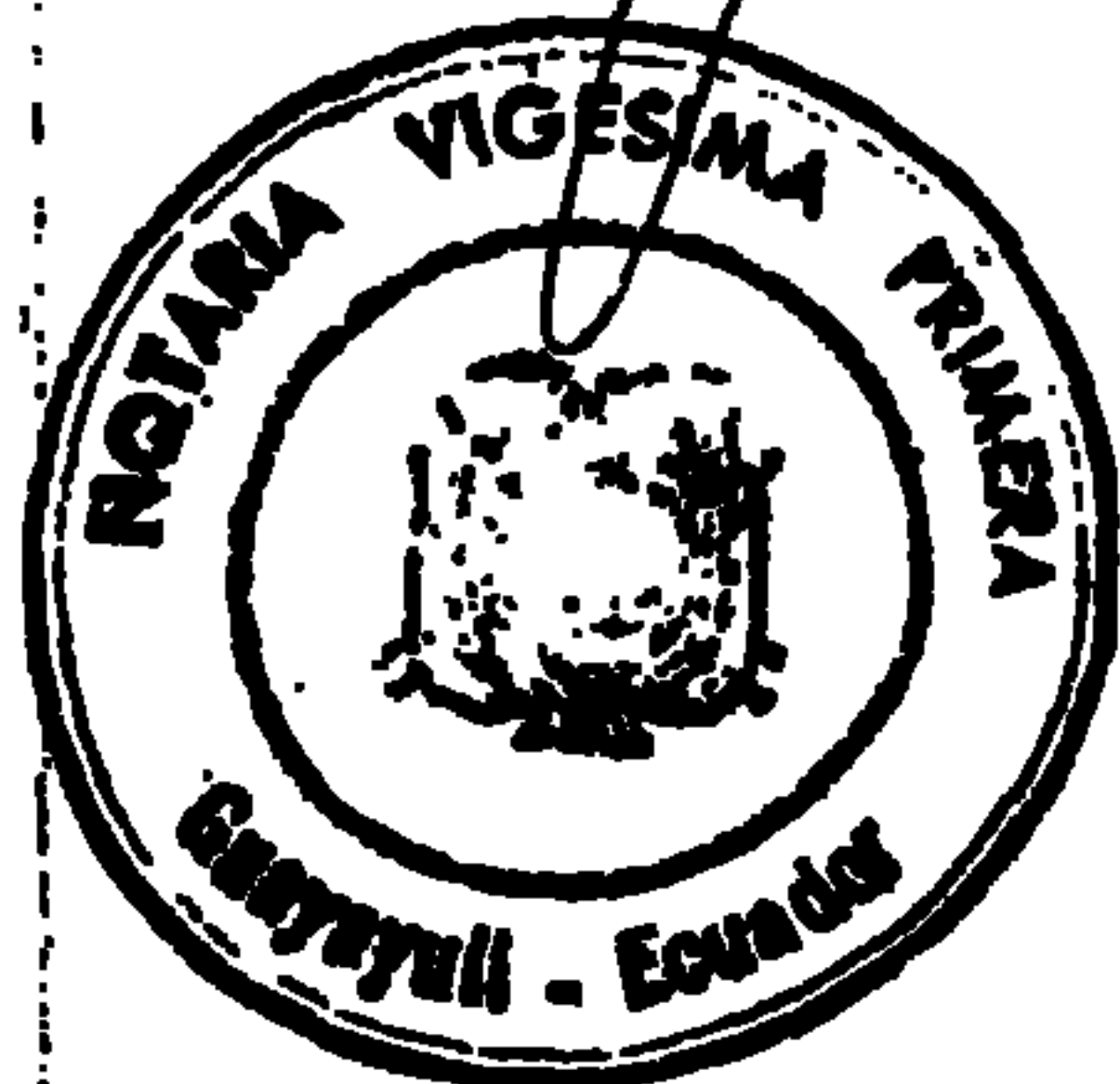
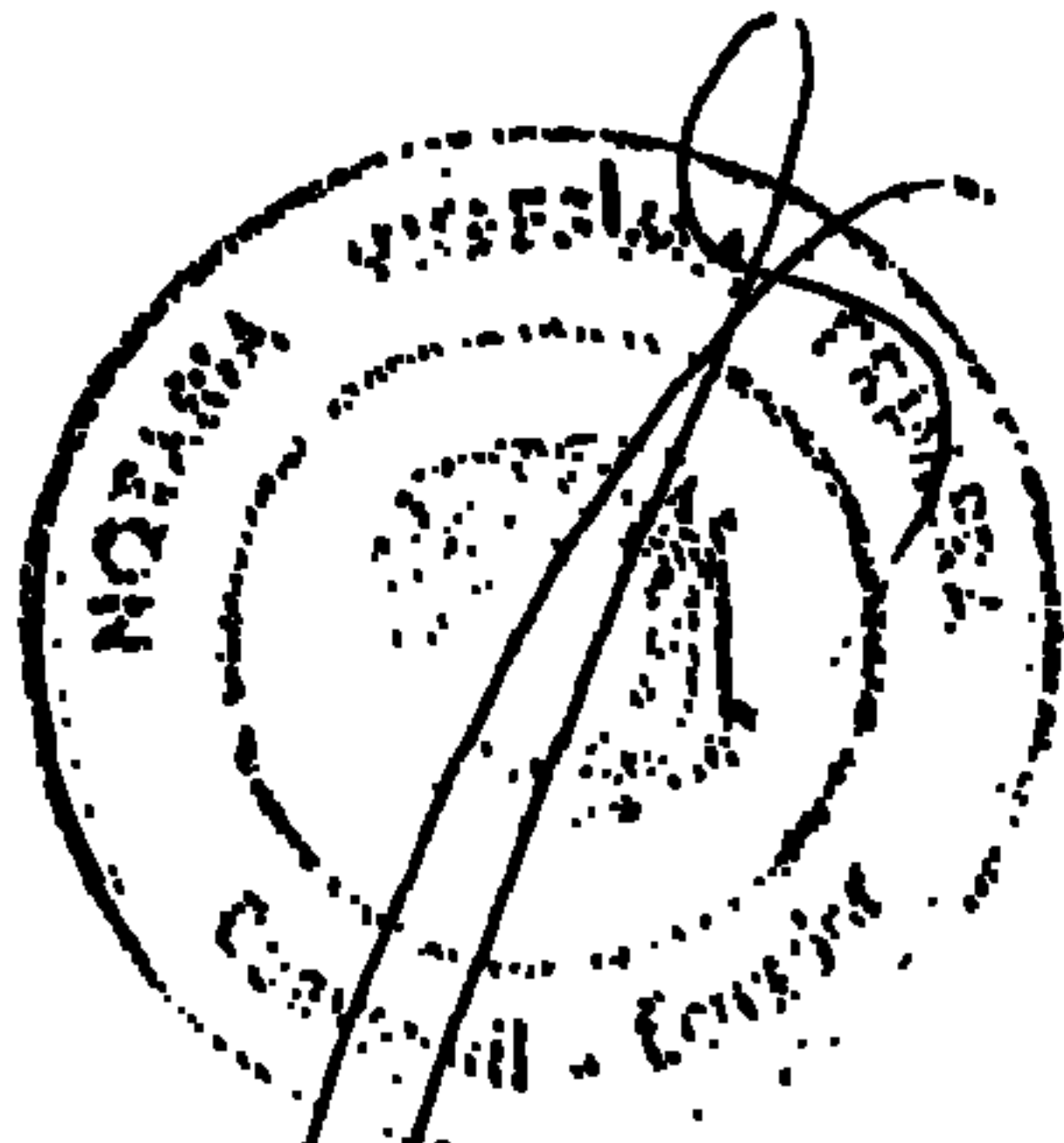

p. EL ROSARIO (ERSA) S.A.
María Rodríguez Cornejo


p. Industrial Pecuaria Monteverde C.A.
Ab. Santiago Cuesta Caputi


p. Acuicultura Purocongo S.A.
Sr. Carlos Acosta Sánchez


Sr. Gabriel Pino Gómez


Sr. Joaquín Febres Cordero Molina



0000013

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

cinco CORPINCOMCINCO S.A. y Deplatino S.A., son de nacionalidad
ecuatoriana. Carlos Acosta Sánchez, en representación de Corporación
Industrial Comercial cinco Corpincomcinco y Xavier Orrantia Vernaza, en
representación de Deplatino S.A., declaran que los activos de las compañías
que representan han sido evaluados a valor presente. Agregue usted Señor
Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.
Abogada Teresa Nuques registro siete mil ochenta y siete
Leyda esta Escritura de Principio a fin por fin el Notario en alta voz a los
otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
firman en unidad de acto conulgo el Notario.- Doy fé.- Lo agregado

abogada Teresa Nuques registro siete mil ochenta y siete.=
vale.

EC. XAVIER ORRANTIA VERNAZA

C.I. 0904/31653

C.V. 074265

DEPLATINO S.A.

R.U.C. 0991265961001

SR. CARLOS ACOSTA SANCHEZ

C.I. 09104/39090

C.V. No cede

CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL

CINCO CORPINCOMCINCO S.A.

R.U.C. 0991029001001

26

27

28

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiera esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en
la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la Escritura Pública de
FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS DEPLATINO S.A., Y CORPORACION
INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOM CINCO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA ULTIMA.-

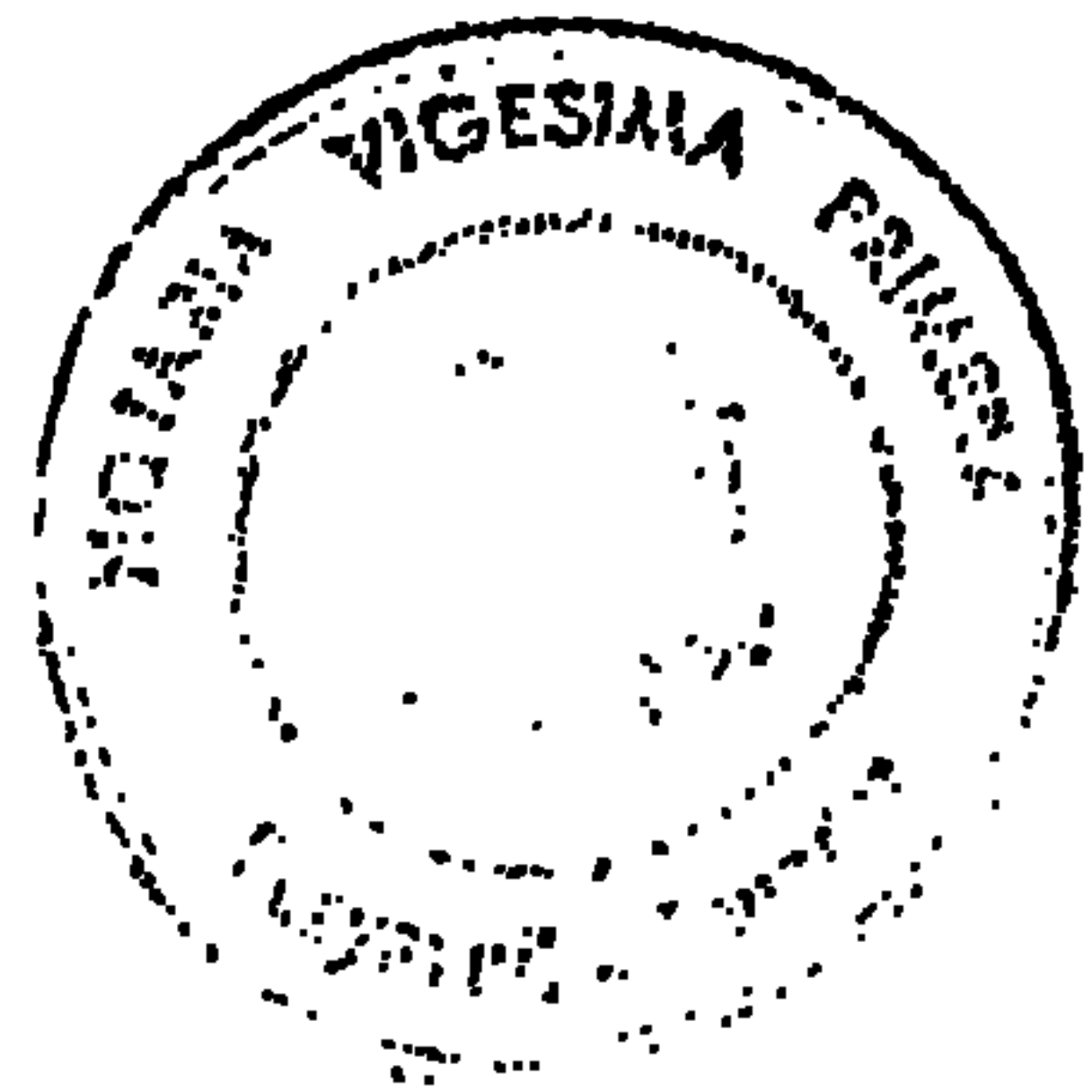
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

F 100000

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-001288, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Febrero de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS DE PLATINO S.A., Y CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL CINCO CORPINCONCINCO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA ULTIMA., otorgada ante mí, el 26 de Julio de 1994.- Guayaquil, veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

ANEXO DE LA RESOLUCION
Nº 95-2-1-1-001288
DICTADA POR EL INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-001288, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diez i seis de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA de DE PLATINO S. A.; la FUSION POR ABSORCION que hace CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCONCINCO S. A. a DE PLATINO S. A.; el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCONCINCO S. A.; Y, LA CANCELACION DE INSCRIPCION DE DE PLATINO S. A., de fojas 10.516 a 10.533, Número 1.509 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.091 - del Repertorio.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la DISOLUCION ANTICIPADA de DE PLATINO S. A., a foja 18.377 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa

ta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mar
zo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

se tomó nota por el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y la Fusión por
Absorción de CORPORATION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S. A.,
a foja 31.090 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecien
tos ochenta i nueve; a fojas 18.221, 29.196 y 8.688 de igual Registro,
de mil novecientos noventa, mil novecientos noventa i uno y mil novecien
tos noventa i dos, respectivamente; y, a foja 15.498 del mismo Registro Mer
cantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i tres, al margen
de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, seis de Marzo de mil no
vecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

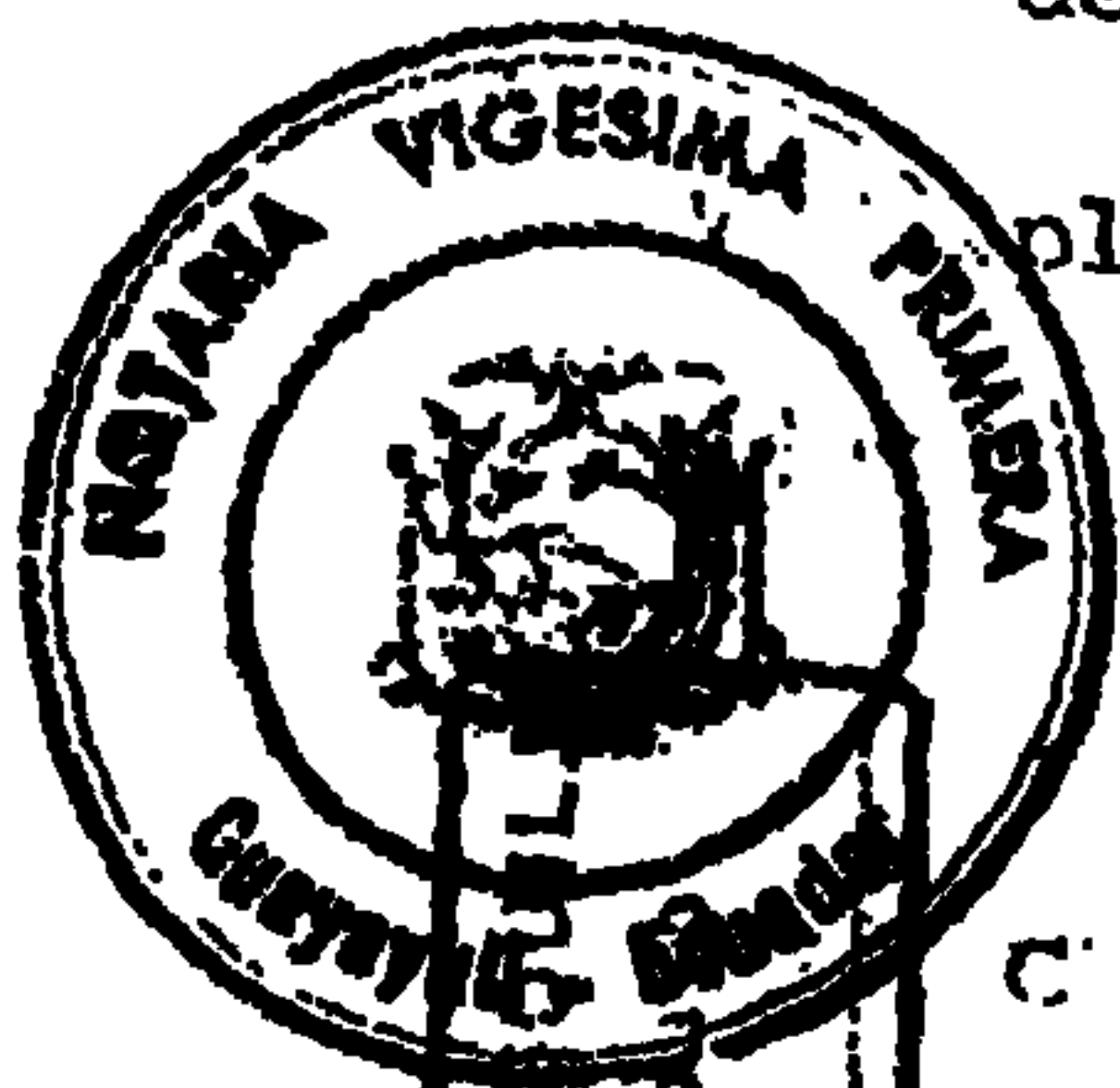
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Cancelación de Inscripción de DEPLATINO S. A., a foja
18.378 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos -
noventa i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis
de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Su
plente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti
ca de esta escritura, la misma que contiene la Disolución Anticipada de -
DEPLATINO S. A.; la Fusión por Absorción que hace CORPORATION INDUSTRIAL CO
MERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S. A. a Deplatino S. A.; el Aumento de Capi
tal y Reforma de Estatutos de Corporación Industrial Comercial Cinco Corpín
comcinco S. A.; en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado -
por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicada en el
Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, 6 de Marzo
de 1.995.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente



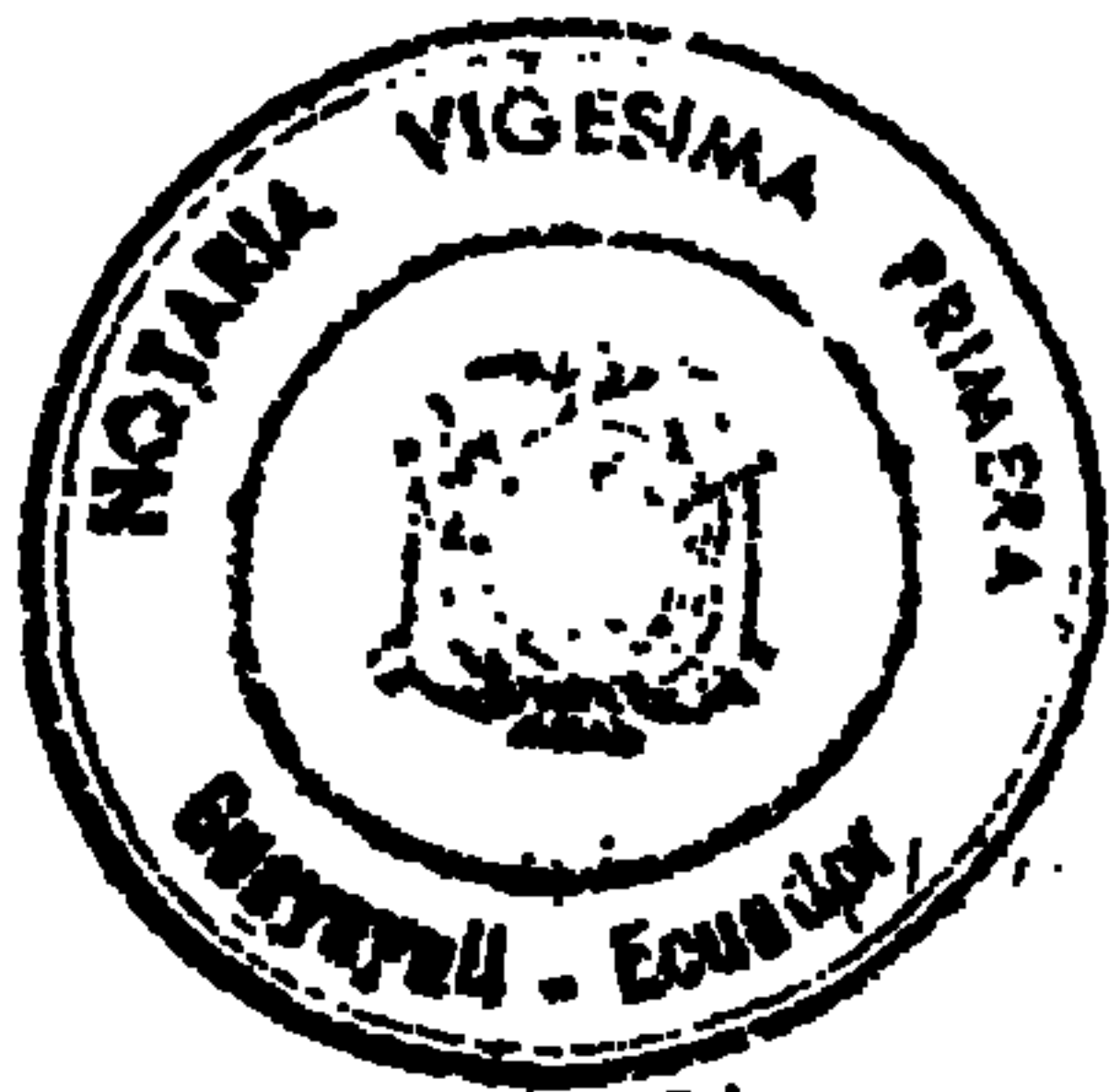
REGISTRO MERCANTIL CANTON
Valor pagado por esta inscripción
\$1.94.000.-

1100000.

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-001288, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 16 de Febrero de 1995, se tomó nota de la aprobación de la Fusión por Absorción de la Compañía Deplatino S.A. por la Compañía Corporación Industrial y Comercial Cinco Corpincómcinco S.A.; disolución anticipada de aquella, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A., que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de fecha 6 de Noviembre de 1989. Guayaquil, Marzo 23 de 1995.



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto, de la Resolución No. 95-2-1-1-001288, de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de la compañía DEPLATINO S.A..-

ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, en 15 folios, es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 25 de Abril

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero

Cantón Guayaquil



Ab. EDUARDO FALQUEZ ATALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL